

CICLO FORMATIVO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Su **competencia general** es:

Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

Objetivos:

- Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una **evaluación inicial** que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Seneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos, rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la *ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

La **evaluación de los aprendizajes** de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. Para ello en cada módulo reconsiderarán resultados de aprendizaje, como la expresión del resultado que debe ser alcanzado por el alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

El alumno/a que no asista a un examen aun siendo falta justificada esperará a la recuperación para su realización (se mantendrá la nota que obtenga en el mismo). En caso de no aprobar se acogerá a lo establecido en la programación de dicho módulo.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de F.C.T que se calificará en los términos "APTO" o "NO APTO". El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

Las faltas de asistencia se justificarán con el correspondiente justificante oficial.

La justificación de las faltas se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación. Las faltas del alumnado se grabarán en el programa Séneca, independientemente de quedar registradas en el cuaderno del profesorado.

Todos los criterios de evaluación y recuperación, quedaran recogidos en cada módulo

de cada ciclo, en el apartado correspondiente a criterios de evaluación , dentro de cada programación didáctica.

Los alumnos que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

Estas clases de refuerzo o mejora de las competencias se realizarán para el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en los segundos cursos, entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional FCT y la sesión de evaluación final.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

El departamento establece:

- No se puede llevar a exámenes dispositivos informáticos
- La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de este.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno son obligatorias.
- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

1. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En las pruebas escritas se prestará atención a la presentación, orden, ortografía y limpieza.

Además de lo antes expuesto se utilizarán los siguientes

instrumentos de evaluación:

- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Trabajos monográficos y de investigación.
- Resúmenes.
- Mapas conceptuales.
- Comentarios de textos.
- Exposiciones orales.
- Prácticas de atención visual y auditiva.

- Tratamiento de textos en lengua española y L.S.E
- Exposición de interpretaciones.
- Debates.
- Esquemas.
- Diarios de prácticas.
- Trabajos de investigación entre otros.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final en junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

El alumnado que promoció de curso con módulos pendientes, podrá ser evaluado de los mismos hasta dos veces por curso escolar, mediante las pruebas que convoque el departamento, sin superar el número de cuatro convocatorias. Dichas pruebas deberán realizarse antes de la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos profesionales de FCT y PI.

En los segundos cursos se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda evaluación parcial a principios de Marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI

La FCT y P.I de los diferentes ciclos será evaluada en junio en la evaluación final del curso. Si obtuviesen un no apto en la FCT ó PI tendrán que realizar dicho módulo en el curso siguiente, a principios de curso el departamento determinará el periodo para su realización.

NORMATIVA:

Técnico Superior en Educación Infantil

ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. (BOJA 27-11-2008) (2000 horas) (Corrección de errores) (Desarrolla el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil, y sustituye en Andalucía al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, regulado por el Decreto 377/1996, de acuerdo con el calendario de aplicación que establece esta Orden)